



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00317-00.

Confirmación. 161221.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un Proceso ejecutivo, sin embargo, éste fue repartido en el Grupo de Monitorios, por consiguiente, debe ser ineludiblemente sometido nuevamente a reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, en el Grupo que Corresponde.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remitir las presentes diligencias a la oficina Judicial, para que procedan de conformidad.

Dejar las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9c5e644aeefcc065bf31112c8fbce239d95e218a824979fe5965b770031abb2

Documento generado en 22/04/2021 07:05:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**